

## AVISO DE REMATE

### LA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCO MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

#### HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con radicado No. 95001-4089-002-2019-00086-00 de ISAIAS FRANCO GRANADO Contra JAIRO VANEGAS ORTIZ, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San José Del Guaviare, en auto interlocutorio de fecha 01 de marzo del presente año, señaló el día 04 de mayo de 2022, a partir de las 09:00 de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

**PRIMERO:** Se trata de un predio Urbano ubicado en la carrera 19b No. 21-31 Barrio la Granja, Jurisdicción de San José del Guaviare, Inscrito en catastro bajo el número 01-00-0153-0029-000 y matrícula inmobiliaria 480-5244, su valor comercial se estima en la suma de Treinta millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos pesos (\$30.094.500.00) M/te.

La licitación comenzará a la hora señalada en el link <https://calllifesizecloud.com/13635361> y no se cerrará sino hasta transcurrida una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en la cuenta No. 950012042002 que tiene este despacho, en el Banco Agrario de esta localidad, Para los fines previstos en el artículo 448 del C.G.P., Hágase la publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad, el domingo y el aviso se encontrara publicada en la sección "REMATES" en la página web de la Rama Judicial con sujeción a las directrices fijadas en el ACUERDO No CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021.

Se expide el presente aviso, el día Siete (07) de marzo de 2022.

La secretaria,

**YINA MARELBY MATEUS CARDONA**

**Firmado Por:**

**Yina Marelby Mateus Cardona**  
**Secretario**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**San Jose Del Guaviare - Guaviare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9dbbbed2a4db73c868136faad0eb4fc259882146b7ef0d60e7cea483a469356d**

Documento generado en 07/03/2022 04:45:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

M.V

Correo electrónico: [cserjsguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjsguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax: 098-5840078

Dirección: Carrera 23 No 12 84

Palacio de Justicia